

RIO GALLEGOS, 03 NOV 2014

VISTO:

El Expediente N° 68.086/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 097/14 se autorizó la suscripción de un Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, con la Téc. María Inés TORRA por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 3.250,00) mensuales, en concepto de honorarios, a partir del 1° de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2014 para dirigir, coordinar, asesorar y auditar las tareas que demande la implementación y puesta en marcha del Área Archivo General y la creación del Archivo Histórico de la U.A.R.G.-U.N.P.A.;

QUE mediante Nota N° 2603/14 el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G., M.M.O. Rodolfo PALLERO, informa que, atento a lo solicitado por la Téc. TORRA sobre la posibilidad de actualizar sus honorarios y considerando la aplicación de los incrementos que ha percibido el Sector No Docente, atender tal requerimiento implicaría un gasto a la Unidad Académica Río Gallegos de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 5.720,00) debiendo ascender el Contrato suscripto con la Téc. TORRA a la suma de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CENTAVOS (\$ 4.610,00) mensuales;

QUE a fs. 52 vta. el Sr. Decano de la U.A.R.G. solicita se certifique la existencia de crédito presupuestario respectiva;

QUE por Nota N° 2947/14 la Secretaría de Administración de la U.A.R.G. certifica la existencia de fondos para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incrementar, a partir del 3 de Noviembre de 2014, el Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, suscripto con la Téc. María Inés TORRA, el cual fuera autorizado por Acuerdo N° 097/14, en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.360,00) y dejar establecido que, a partir de la fecha mencionada precedentemente, la Téc. TORRA percibirá el monto total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CENTAVOS (\$ 4.610,00) mensuales, en concepto de honorarios;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

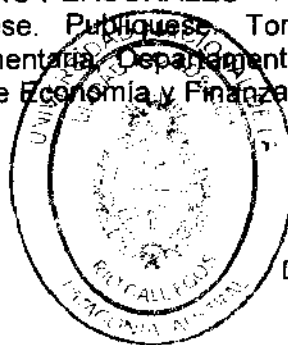
ARTICULO 1°.- INCREMENTAR, a partir del 3 de Noviembre de 2014, el Contrato, bajo la modalidad de Locación de Servicios, suscripto con la Téc. María Inés TORRA (C.U.I.T. N° 27-16418870-7), el cual fuera autorizado por Acuerdo N° 097/14, en la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.360,00).-

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que, a partir del 3 de Noviembre de 2014, la Téc. María Inés TORRA percibirá el monto total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DIEZ CENTAVOS (\$ 4.610,00) mensuales, en concepto de honorarios.-

ARTÍCULO 3°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – TESORO NACIONAL – PROGRAMA 45 – ACTIVIDAD 9 – INCISO 3 – SERVICIOS NO PERSONALES – PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Técnica y Reglamentaria
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

629